

CPIAT

CONSEJO PROFESIONAL DE
INGENIEROS AGRIMENSORES Y TECNICOS
DE LA ARQUITECTURA e INGENIERIA R.N.
LEY 442 - 3198 Per.Jur.Nº 18/98
CUIT Nº 30-58423396-2-IVA:Exento-Res.DGI Nº 3419.Art.3º.inc.1

MORENO 69 5º PISO
TELEFAX: 0294-4425187
E.MAIL: cpiatbariloche@hotmail.com
8400-S.C. DE BARILOCHE- R.N.

VISTO:

La realización del "2º Foro Patagónico de Energías Sustentables" prevista para los días 08 y 09 de Junio de 2017, en la ciudad de Villa Regina, sede Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue. y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional del Comahue a través de la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos ha solicitado al Consejo Profesional de Ingenieros Agrimensores y Técnicos de Río Negro un aporte de \$ 5000 (cinco mil) para afrontar los gastos en la organización general del Evento.

Que la Comisión Directiva del Consejo Profesional de Ingenieros Agrimensores y Técnicos de Río Negro ha decidido a través de consultas realizadas por los Consejeros que es razonable patrocinar el foro mencionado dado que sus ejes temáticos se corresponden con los objetivos generales de las profesiones que constituyen nuestra Institución.

POR ELLO

En virtud de las Facultades Legales y Estatutarias

**LA COMISION DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS
AGRIMENSORES Y TECNICOS DE LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

RESUELVE:

Artículo 1º) Patrocinar el "2º Foro Patagónico de Energías Sustentables", realizando el aporte de \$ 5000 (cinco mil pesos) solicitado.

Artículo 2º) Regístrese. Comuníquese. Cumplido .ARCHIVESE

Dada en San Carlos de Bariloche, 30 de Enero de 2017.-

RESOLUCION Nº 175/2017

Construc. Aldo Nestor Painemil
Secretario



Ing. Civil José Pablo Reposini
Presidente